efectos sucesivos. En su vista el Congreso acordó pasar á informe de D. José Ramon de Zumalabe como Perito nombrado por esta Corporacion p.a la medicion y reconocim.to de los terrenos Concejiles.

Por último teniendo presente el Ayuntam.to que la obra de la Ermita de San Antonio se halla paralizada, sin embargo de la Autorizacion que se concedió á aquel Barrio para su reedificacion se acordó oficiar á D. José Maria de Emparan y D. Joaquin de Aguirre como sus Representantes previniendoles que en todo el presente mes se lleven á egecucion las obras principiadas á que en su efecto se demuelan enteram.te las paredes que se han levantado.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmaron los Señores Concurrentes de que Certifico yo el Srio.

E. A. P. S. P.

Berroeta Aldanguin Arzoma Zulueta

Iguña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la villa de Elgoibar y su Sala Consistorial á siete de Nov.bre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta, los Señores D. Balthasar Oriente de Ordenegarin Sindico Pror Gral, D. Felipe Maria de Arzoma Zulueta, y D. Luis Heredia Regidores D. Antonio Maria de Iguña Diputado del Comun y D. Juan Franco Echazarreta Diputado de villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo procedido á la lectura de acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Los Señores D. Antonio M.a de Iguña y D. Juan Franco de Echazarreta individuos de su seno y de la Comision encargada de examinar las solicitudes de Casas interesados que en representacion de Dolonia de Izpeleta y Angela de Ameiama alegaban tener mejor dr.o á la renta ó propina de la obra pia fundada por el Capitan Santos de Zaveleta, presentaron en descargo de su cometido un informe detallado, en que con vista y reconocim.to de los arboles genealogicos y sus comprovantes son de parecer q.e

la propina correspond.te á la Lezeleta debe adjudicarse á Mª. Margarita de Lezeleta, y la de la Ariamna á José Antonio de Ariamna ambos vecinos de la Villa de Oñate. Y el Ayuntam.to adoptando por decreto el informe de la comision, dió las debidas gracias á los individuos de ella por su buen desempeño, disponiendo tambien que se oficie lo conveniente al Alcalde de la villa de Oñate, para que esta noticia se sirva poner en conocim.to de los interesados á fin de que se presenten á recoger el oportuno libram.to y que para su mayor publicidad se anuncie el primer dia festivo al tiempo del ofertorio de la Misa mayor de aquella Parroquia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firman con los Señores Concurrentes de certifico yo el Srio.

E. A. P. I. P.

Berroeta Ordangurin

Arzeona Zuloeta

Elordra

Ygaña

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á quince de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta los Señores D. Balthasar Vicente de Ordangaria Sindico Pror Gral, D. Felipe Mª. de Arzeona Zuloeta Regidor y D. Antonio Maria de Ygaña Diputado del Comun, D. Juan Franco. Echazarreta y D. Felix Arzarate Chanona Diputados de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y aprobada el acta anterior se dió lectura al pliego de Condiciones redactado por la Comision nombrada al efecto p.a los remates de provisiones y arbitrios de esta villa, que han de seguir en todo el año proximo venidero de mil ochocientos cuarenta y seis y habiendo sido examinadas y discutidas con la mayor escrupulosidad quedaron finalm.te aprobadas en forma en que se hallan dispuestas. Con este motivo se sucitó la